



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0010, CONCEPTO “COMPRA DE TONERS
ORIGINALES, SEGUN REQ.019-7798”.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 17 días de enero del 2020, siendo las 10:00 horas de la mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El requerimiento de compra de fecha 12 de noviembre del 2019, solicitado por la División de Almacén y Suministro, en el cual solicitan Compra de Toners Originales, Según Req.019-7798.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 13 de enero del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de enero del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **CECOMSA, SRL, KELNET COMPUTER, SRL** y **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL**, de fecha 14 de enero del 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 40/100 (RDS\$873,412.40)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **OFFIARCH SOLUTIONS ENTERPRISES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS CON 70/100 (RDS\$1,256,009.70)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **SOLUCIONES AVANZADAS UNIVERSAL SAU, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 00/100 (RDS\$ 1, 074,803.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **LUYENS COMERCIAL, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$1,141,650.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$1, 552,290.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **JKC TECHNOLOGY SERVICES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON 50/100 (RDS\$1, 444,408.50)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **SUPLI STORE 1968, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (RDS\$636,610.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **OFFITEK, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 90/100 (RDS\$906,068.90)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **OCTAMAR SOLUTIONS, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 (RDS\$595,075.36)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **SUPLITODO TINTOR, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 30/100 (RDS\$936,961.30)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 25/100 (RDS\$787,418.25)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **ESCUADERIA MT, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 84/100 (RDS\$736,168.84)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RDS\$922,465.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 40/100 (RDS\$1,008,522.40)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **GRUHEN NATIONAL SUPPLY, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (RDS\$873,412.00)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **KRONGEL COMERCIAL, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 (RDS\$ 1,136,605.50)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **KELNET COMPUTER, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 20/100 (RD\$1,364,815.20)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **GRANARIES GROUP, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 (RD\$692,264.70)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **PADRON OFFICE SUPPLY, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN VEINTE MIL TRES PESOS CON 80/100 (RD\$1,020,003.80)**.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **ICU SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$776,263.00)**.

VISTO: El cuadro comparativo de precios.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por la empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Ofertas se ajustaban sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **OFFIARCH SOLUTIONS ENTERPRISES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **SOLUCIONES AVANZADAS UNIVERSAL SAU, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **LUYENS COMERCIAL, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **JKC TECHNOLOGY SERVICES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **SUPLI STORE 1968, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas, ofrecen toners marca Printon, se requieren originales.

PRIMERO: Que la empresa **OFFITEK, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **OCTAMAR SOLUTIONS, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas, ofrecen toners compatibles, se requieren originales.

PRIMERO: Que la empresa **SUPLITODO TINTOR, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **ESCUDERIA MT, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **GRUHEN NATIONAL SUPPLY, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **KRONGEL COMERCIAL, SRL**, para el ítem No. 1, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **KELNET COMPUTER, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **GRANARIES GROUP, SRL**, para los ítems Nos. 5, 9, 10, 11, y 18, no cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **PADRON OFFICE SUPPLY, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PRIMERO: Que la empresa **ICU SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**, los ítems Nos. 1, 9, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, por un monto ascendentes a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 05/100 (RD\$287,228.05)**, con impuestos incluidos, conforme solicitudes No. **DAF-CM-2020-0010**

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **ESCUADERIA MT, SRL**, los ítems Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13 y 18, por un monto ascendentes a **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 85/100 (RDS385,868.85)**, con impuestos incluidos, conforme solicitudes No. **DAF-CM-2020-0010**.

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas;

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-


Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público


Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones

